



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina del Asesor Legislativo

31 de julio de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

  
12 AUG -7 PM 2:04  
SECRETARIA  
GOBIERNO PUERTO RICO

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 22 de julio de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1465, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

***RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para enmendar el inciso 25 de la Sección 1 de la R. C. 9-2012, con el propósito de aclarar la utilización de los fondos.***

Cordialmente,

Lcdo. Ferdinand Ocasio Vélez  
Asesor Auxiliar del Gobernador  
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1465)

**RESOLUCION CONJUNTA 166-2012  
22 DE JULIO DE 2012**

Para enmendar el inciso 25 de la Sección 1 de la R. C. 9-2012, con el propósito de aclarar la utilización de los fondos.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se enmienda el inciso 25 de la Sección 1 de la R. C. 9-2012, para que lea como sigue:

“Sección 1.-Se asigna a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad siete millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos veintiocho dólares con ochenta y seis centavos (\$7,732,428.86), provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2010, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:

25.	<b>Municipio de Las Marías</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes, incluyendo la compra de materiales para la construcción, reparación y/o rehabilitación de viviendas, en el Municipio, del Distrito Representativo Núm. 16.	50,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.